Certificado de Accesibilidad del Portal Web

Municipio de Quibdó

Fecha de Expedición: 01 de julio de 2025

La empresa **1Cero1 Software** se permite informar que el portal web https://www.quibdo-choco.gov.co/Paginas/Inicio.aspxcumple con los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en especial, con base en la resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020. Dicho lo anterior se especifican las directrices implementadas en el sitio web, las cuales se ven reflejadas en los 4 anexos que contiene la norma.

En el portal web se ha implementado una serie de características y prácticas para garantizar que el contenido publicado cumpla con los estándares de accesibilidad y se den cumplimiento de accesibilidad en el contenido que se publica, como imágenes, videos, documentos, audios, etc. A continuación, se describen los puntos específicos abordados:

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales:

Se ha proporcionado alternativas de texto descriptivo para todos los elementos no textuales presentes en el portal web, permitiendo a las personas con discapacidad visual o dificultades para acceder a ciertos contenidos comprender la información transmitida.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia:

Se han implementado opciones de complemento, como subtítulos o transcripciones, para garantizar que los videos o elementos multimedia disponibles en el portal web sean accesibles para personas con discapacidad auditiva.

CC3. Guion para solo video y solo audio:

Se ha proporcionado un guion o descripción textual para aquellos videos o audios que contienen información relevante, asegurando que las personas con discapacidad auditiva o visual puedan acceder al contenido de manera adecuada.

CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados:

En el portal web, los textos e imágenes se han diseñado para ser ampliables, permitiendo a los usuarios ajustar su tamaño según sus necesidades visuales.

CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes:

Se ha prestado especial atención al contraste de color entre los textos y las imágenes, garantizando que sean claramente legibles para personas con discapacidad visual o dificultades para distinguir ciertos colores.

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible:

Cuando las imágenes transmiten información importante, se han proporcionado descripciones o textos alternativos para asegurar que las personas que no pueden ver las imágenes puedan comprender su contenido.

CC7. Identificación coherente:

En el portal web, se ha establecido una identificación coherente utilizando elementos consistentes y reconocibles, lo que facilita la navegación y comprensión de los usuarios.

CC8. Todo documento y página organizado en secciones:

Se ha organizado adecuadamente todo documento y página del portal web en secciones lógicas utilizando encabezados y subencabezados apropiados, lo cual facilita la navegación y comprensión del contenido.

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente:

En el portal web, se han utilizado correctamente los contenedores, como tablas y listas, para organizar la información de manera coherente y accesible para todos los usuarios.

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten:

Se ha implementado una funcionalidad que permite a los usuarios saltar o omitir bloques de contenido que se repiten en varias páginas, lo cual mejora la eficiencia y accesibilidad en la navegación del sitio.

CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado:

En el portal web, se ha utilizado correctamente el lenguaje de marcado HTML para estructurar y presentar el contenido, siguiendo las mejores prácticas de accesibilidad.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías:

En el portal web del Municipio, los usuarios pueden encontrar las páginas a través de múltiples vías, como un menú de navegación claro, enlaces relacionados y una función de búsqueda, lo cual mejora la accesibilidad y la localización de la información deseada.

CC13. Navegación coherente:

En el portal web, se ha establecido una navegación coherente en todo el sitio, asegurando que los elementos de navegación sean consistentes y predecibles, proporcionando una experiencia intuitiva y accesible para todos los usuarios.

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo:

Se ha considerado el orden adecuado de los contenidos en el portal web cuando dicho orden tiene un significado importante, garantizando así que la información se presente de manera lógica y comprensible.

CC15. Advertencias bien ubicadas:

En caso de que haya advertencias o mensajes importantes, se han ubicado de manera destacada y fácilmente identificable, para que los usuarios puedan percibirlos de forma clara y accesible.

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación:

Al navegar por el portal web utilizando la tecla de tabulación, se ha asegurado un orden adecuado de los elementos, facilitando la navegación y la interacción para las personas que dependen del teclado para acceder al contenido.

CC17. Foco visible al navegar con tabulación:

Durante la navegación con la tecla de tabulación, se ha asegurado que el foco esté claramente visible en los elementos seleccionados, mejorando la usabilidad y accesibilidad para los usuarios que dependen del teclado.

CC18. No utilizar audio automático:

Se ha evitado la reproducción automática de audio al cargar el portal web, lo que permite a los usuarios controlar y elegir si desean reproducir el contenido de audio.

CC19. Permitir control de eventos temporizados:

En el portal web, se ha permitido a los usuarios tener control sobre eventos temporizados, como animaciones o elementos que se actualizan automáticamente, para que puedan pausar, detener o controlar la duración de dichos eventos.

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo:

Se ha proporcionado la opción de controlar o desactivar el movimiento y el parpadeo de los contenidos en el portal web, para evitar distracciones o molestias visuales para los usuarios que puedan ser sensibles a estos estímulos.

CC21. No generar actualización automática de páginas:

Se ha evitado la actualización automática de las páginas en el portal web, permitiendo a los usuarios tener un mayor control y evitar interrupciones innecesarias en la navegación.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas:

El portal web no realiza cambios automáticos en los elementos o contenido al recibir el enfoque o la interacción del usuario, evitando posibles confusiones o interrupciones inesperadas.

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones:

En el portal web, se han utilizado textos adecuados y descriptivos en los títulos, páginas y secciones, facilitando la comprensión del contenido y la navegación para todos los usuarios.

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario:

Se han utilizado nombres e indicaciones claras en los campos de formulario del portal web, asegurando que los usuarios puedan comprender y completar los formularios sin dificultad.

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras:

En el portal web, se han proporcionado instrucciones expresas y claras cuando se requiere la interacción del usuario, garantizando que las acciones a realizar sean comprensibles para todos los usuarios.

CC26. Enlaces adecuados:

Los enlaces utilizados en el portal web se han etiquetado de manera adecuada y descriptiva, permitiendo a los usuarios comprender el destino del enlace antes de acceder a él.

CC27. Idioma:

El idioma utilizado en el portal web se ha especificado correctamente en el código HTML, lo que facilita a los usuarios y tecnologías de asistencia identificar y utilizar el idioma adecuado.

CC28. Manejo del error:

El portal web ha implementado un manejo adecuado de errores, brindando mensajes claros y descriptivos cuando se producen errores de entrada o validación, permitiendo a los usuarios corregirlos de manera efectiva.

CC29. Imágenes de texto:

Se ha evitado utilizar imágenes de texto como método principal de presentación de información, asegurando que el contenido textual sea accesible y seleccionable.

CC30 Objetos programados:

En el portal web, se ha evitado depender únicamente de objetos programados, como Flash o applets Java, para la presentación de contenido, favoreciendo tecnologías accesibles y compatibles con diferentes dispositivos.

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable:

Se ha garantizado que todos los elementos, desde una simple letra hasta elementos complejos, sean utilizables y accesibles para todos los usuarios, incluyendo aquellos que dependen de tecnologías de asistencia.

CC32. Manejable por teclado:

El portal web se ha diseñado y desarrollado para ser completamente manejable utilizando únicamente el teclado, permitiendo una navegación y una interacción accesible para personas con discapacidad motriz o dificultades en el uso del ratón.

En base a la implementación de estas características y prácticas de accesibilidad, se emite este certificado para el portal web del Municipio, en cumplimiento de los estándares de accesibilidad para garantizar una experiencia inclusiva y equitativa para todos los usuarios.

Nota: *el ente territorial debe revisar que el contenido de su portal cumpla con los estándares de accesibilidad requeridos para dar cumplimiento con cada uno de los*

lineamientos exigidos, en especial, los ítems enfocados en los lineamientos de los estándares de publicación y divulgación de la información.

Guía de accesibilidad:

https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/

https://www.a11yproject.com/

https://www.usablenet.com/blog/

https://accessible.org/

https://webaim.org/

Mediante el presente certificado, se da cumplimiento a las directrices de Accesibilidad Web establecidas en el Anexo Técnico 1 de la Matriz ITA, versión 2023. Este cumplimiento podrá ser verificado por el operador preventivo durante la ejecución de la Auditoría ITA, a través de las respuestas proporcionadas en las macro preguntas de la Herramienta Auxiliar. Además, se asegura que se cumple en su totalidad con los criterios de accesibilidad nivel AA, según lo establecido en los capítulos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico 1 de la Resolución MINTIC 1519 de 2020.

Servidor público, Oficina de sistemas

Alcaldía de Quibdó

Nombre. **Yonatan Copete Rogeles**

Fecha de expedición 04/0/2025